

El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1: APRUÉBASE el Plano de Subdivisión – Futura Unión del inmueble ubicado sobre Pasaje Chubut, propiedad de los Sres. Daniel Antonio Caón y Alberto Aldo Antonio Bosio bajo la designación catastral C.01; S.03; M.77; P.14 y 15, según el Anexo integrante de la presente.-

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA Nº 46/03

FECHA DE SANCIÓN: 04/06/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 142/2003 DE FECHA:05/06/2003.-